

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Sanjuán Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 14 de agosto de 1974, sobre trienios, pleito al que han correspondido el número general 506.150 y el 160 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1974.

Madrid, 9 de octubre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.628-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fructuoso Torrijos Vargas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 14 de agosto de 1974, sobre trienios pleito al que han correspondido el número general 506.153 y el 170 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 9 de octubre de 1974.

Madrid, 9 de octubre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.629-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Novo Candal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de enero de 1974, sobre pensión de orfandad, pleito al que han correspondido el número general 506.154 y el 171 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 9 de octubre de 1974.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.630-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera

#### de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Alter, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 27 de marzo de 1973 sobre concesión de la marca número 44.958 «Aminex», pleito al que ha correspondido el número 1.532 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.495-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Davur, Sociedad Anónima», contra Resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 14 de abril de 1973 sobre denegación de la marca número 572.880 «Davurmicin», pleito al que ha correspondido el número 1.495 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.494-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles sobre renovación de la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la concesión del modelo de utilidad número 175.454, «Plataforma para la unificación de los bogies en un mismo punto de soporte» por el

Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), pleito al que ha correspondido el número 1.531 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.493-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sermont, S. A.», contra acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 16 de febrero de 1973, sobre concesión del modelo de utilidad número 175.176, por «Horno de Panificación» a favor de «Construcciones Balart, S. A.», domiciliada en Sabadell, pleito al que ha correspondido el número 1.524 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.559-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión Carbonera, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo el día 10 de junio del presente año por la que, desestimando el recurso de alzada promovido por la recurrente, confirmo anterior acuerdo de la Delegación Provincial del Trabajo de Madrid de 24 de abril de 1974 por la que se impuso a aquella sanción de 5.000 pesetas, de conformidad con los dispuesto en el artículo 16 del Decreto 799/1971, de 3 de abril, pleito al que ha correspondido el número 1.510 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.558-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Cabeza Guerrero contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección de Contrabando, de 19 de abril de 1974 en el recurso número 82/69, expediente número 375/68 del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, declarando la responsabilidad subsidiaria del recurrente, de profesión Agente de Aduanas, en el pago de todas las multas impuestas a los declarados responsables directos, en concepto de autores, por infracción de contrabando determinada por la importación del vehículo automóvil marca «Mercedes Benz 190-D», matrícula M-366.897, objeto de dicho expediente; pleito al que ha correspondido el número 1.516 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.557-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa y doña María Dolores Sánchez Eznarriaga sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 2 de mayo del corriente año, en el recurso de alzada interpuesto por las recurrentes, contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 23 de julio de 1973, por la que se ordenaba el desalojo del local que ocupan en la finca sita en Madrid, paseo del General Martínez Campos, número 2, pleito al que ha correspondido el número 1.513 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.556-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rogelia Perlado Polo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 17 de mayo de 1974 sobre justiprecio de los locales de la finca número 93-1 del Sector Plaza de Castilla de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 1.515 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.555-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Junta Mixta Compensación Ordenación plaza Santo Domingo de Madrid y de don Francisco, don Carlos, doña Carmen y doña Asunción Villota Acha, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 22 de marzo de 1974 que fijó el justiprecio correspondiente al traslado de un consultorio médico, cerrado desde hace años, instalado en la plaza de Santo Domingo, número 19, expropiado a don Vicente Gutiérrez Díez y contra la resolución de dicho Jurado de 29 de mayo de 1974, desestimando recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 1.514 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.554-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sixto Berzosa Sanz contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 18 de enero y 3 de abril de 1974, sobre expropiación del local de negocio, destinado a joyería-relojería, instalado en la finca número 257 de la calle de Alcalá de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 1.505 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.553-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Artigas Castro, sobre revocación del acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) por el que se concedió el modelo de utilidad número 173.285; pleito al que ha correspondido el número 1.493 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.552-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Milupa, A. G.», contra acuerdo de denegación de la marca internacional número 376.508, «Milupanadictado por el Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, con fecha de 5 de diciembre de 1972, pleito al que ha correspondido el número 1.500 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.550-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Exisa, Exportación e Importaciones, S. A.», sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) por la que se deniega la marca número 586.070 contra la desestimación tácita, por haber transcurrido más de un mes desde su interposición sin que haya sido notificada resolución expresa del mismo; pleito al que ha correspondido el número 1.522 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.551-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo número 87 de 1972, promovidos por la Entidad «Clafisa», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra don Domingo Miralles Ballester; por la presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y en los lotes que se dirá, separados, de las siguientes fincas embargadas al demandado, que forman parte de:

Un inmueble, consistente en el edificio denominado «Apartamentos El Sol», sito en el término de Denia, partida Marines, construido sobre lo que era, según antigua descripción registral, un trozo de tierra secano, cereales, de 17 áreas 35 centiáreas, cuyo edificio ocupa de la total superficie sólo 180 metros cuadrados, compuesto de planta baja, distribuido en tres apartamentos de tres plantas altas, cada una de las cuales comprende a su vez tres apartamentos, lo que hace un conjunto de doce apartamentos independientes, teniendo su acceso, los nueve situados en las plantas altas, a través de una escalera exterior, sita en el lado Poniente, que termina en la terraza que cubre el edificio, donde existen tres lavaderos de uso común, con servicio de agua. El expresado edificio linda por los cuatro costados con el resto del terreno que forma parte del conjunto, y que tiene una superficie de 1.555 metros cuadrados, destinados a accesos, ensanches, jardines y

aparcamientos de vehículos. El citado conjunto tiene como lindes: Norte, tierras de Ana Ferrer García; Sur, carretera; Este, tierras de Julio Ruiz y, en parte, propiedad de los señores Candelí y Moreno, destinado a desagüe público, y Oeste, tierras de Miguel Pérez. La finca se halla sometida al régimen de propiedad horizontal, de la Ley de 21 de julio de 1960, en los doce apartamentos meritados, de 55 metros cuadrados cada uno de ellos, con inclusión en tal superficie para los tres de la planta baja con un porche y participación de un coeficiente de un 8,34 por 100.

De dichos apartamentos se sacan a subasta, por los siguientes lotes separados y precios de valoración, lo que a continuación se relacionan:

Lote 1.º Apartamento, puerta primera, del edificio denominado «Apartamentos El Sol», de 55 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 354, libro 110, folio 60, finca 14.503, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorado en la suma de 540.440 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de su valoración, o sea, 405.330 pesetas.

Lote 2.º Apartamento, puerta segunda, del edificio denominado «Apartamentos El Sol», de 55 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 354, libro 110, folio 62, finca 14.504, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorado en la suma de 540.440 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de su valoración, o sea, 405.330 pesetas.

Lote 3.º Apartamento, puerta cuarta, del edificio denominado «Apartamentos El Sol», de 55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 354, libro 110, folio 66, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorado en la suma de 549.780 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de su valoración, o sea, la cantidad de 412.335 pesetas.

Lote 4.º Apartamento, puerta quinta, del edificio denominado «Apartamentos El Sol», de 55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 354, libro 110, folio 68, finca 14.507, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorado en la suma de 549.780 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de su valoración, o sea, la cantidad de 412.335 pesetas.

Lote 5.º Apartamento, puerta sexta, del edificio denominado «Apartamentos El Sol», de 55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 354, libro 110, folio 70, finca 14.508, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorado en la suma de 549.780 pesetas, siendo el tipo de subasta, el 75 por 100 de su valoración, o sea, la suma de 412.335 pesetas.

Lote 6.º Apartamento, puerta séptima, del edificio denominado «Apartamentos El Sol», de cabida 55 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 354, libro 110, folio 72, finca 14.509, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorado en la suma de 549.780 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de su valoración, o sea, la suma de 412.335 pesetas.

Lote 7.º Apartamento, puerta octava, del edificio denominado «Apartamentos El Sol», de cabida 55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 354, libro 110, folio 74, finca 14.510, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorado en la suma de 549.780 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de su valoración, o sea, 412.335 pesetas.

Lote 8.º Apartamento, puerta novena, del edificio denominado «Apartamentos El Sol», de cabida 55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 354, libro 110, folio 76, finca 14.511, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorado en la suma de 549.780 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de su valoración, o sea, 412.335 pesetas.

Lote 9.º Finca sita en partida o calle Marines, de Denia, de cabida una área 40 centiares; lindante: Sur, con carretera; Este, con tierras de Julio Ruiz; Norte, con confluencia de Julio Ruiz y con El Regacho, y Oeste, con resto que se reservan los señores Candelí y Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 345, libro 107, folio 125, finca 14.236, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 190.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de su valoración, o sea, 112.500 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en el Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para cada uno de los lotes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin efectuar tal depósito; y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos depositantes, una vez efectuado el remate, salvo los correspondientes al mejor postor, o mejores postores, que quedarán en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, con referencia a los títulos de dichas fincas, se encuentran en Secretaría a disposición de las personas que deseen tomar parte en la subasta, significándoles que no tendrán derecho a exigir ninguna otra documentación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, finalmente, si hubiere postura o posturas admisibles se mandará llevarlas a efecto, previa consignación del total precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 7 de octubre de 1974.—El Secretario, Juan Mariné.—13.281-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 31 de 1973, a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra doña Magdalena Rabell Campos y don José Pelfort Rabell, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la totalidad de la siguiente finca:

«Edificio situado en esta ciudad, calle de la Caridad, en donde está señalado con el número seis, con fachada también en la calle Baja de San Antonio, en la que tiene el número cinco, compuesto de planta baja, tres pisos altos y terrado, existiendo en dicha planta baja un altillo con una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados. La extensión superficial es de doscientos sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, frente, en línea de dieciocho metros veinte centímetros, con la calle de la Caridad; Sur, es-

palda, en línea de dieciocho metros y cincuenta centímetros, con calle Baja de San Antonio; Este, izquierda, en línea de dieciséis metros, con Daniel Tomás, y Oeste, derecha, en línea de trece metros, con Pablo Códol.»

El edificio descrito se halla dividido en régimen de propiedad horizontal en los cuatro locales siguientes:

«Local número uno.—Está situado en la planta baja del inmueble y consta de los bajos propiamente dichos y de un altillo. Miden los bajos una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados, de los que hay que deducir doce metros que ocupa la escalera, por lo que la superficie útil de tales bajos es de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y la del altillo de ciento setenta y seis metros cuadrados. Este se comunica con la planta baja con una escalera. Tales bajos tienen dos puertas abiertas a la calle, una a cada lado de la escalera. Se halla destinado a local de negocio, y linda: Frente, calle de la Caridad y caja de la escalera; derecha, entrando, finca de Pablo Códol y parte de la caja de la escalera; izquierda, finca de Daniel Tomás y parte con la caja de la escalera y portal, y fondo, con la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo es de cuarenta enteros por ciento.» Inscrito al tomo 997, libro 125 de Igualada, folio 46, finca 5.287, inscripción primera.

«Local número dos.—Está situado en la primera planta alta y se halla destinado a vivienda. Tiene una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, y linda, visto desde la calle: derecha, entrando, con Pablo Códol y caja de la escalera; izquierda, con Daniel Tomás y caja de la escalera; frente, caja de la escalera y vuelo de la calle de la Caridad, y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo es de veinte enteros por ciento.» Inscrito al tomo 997, libro 125 de Igualada, folio 46, finca 5.288, inscripción primera.

«Local número tres.—Está situado en la segunda planta alta y se halla destinado a vivienda. Tiene una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, y linda, visto desde la calle: derecha, entrando, con Pablo Códol y parte con caja de la escalera; izquierda, Daniel Tomás y parte caja de la escalera; frente, caja de la escalera y vuelo de la calle de la Caridad, y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo es de veinte enteros por ciento.» Inscrito al tomo 997, libro 125 de Igualada, folio 52, finca 5.289, inscripción primera.

«Local número cuatro.—Está situado en la tercera planta alta y se halla destinado a vivienda. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, y linda, visto desde la calle: derecha, entrando, con Pablo Códol y parte con caja de la escalera; izquierda, Daniel Tomás y parte caja de la escalera; frente parte con caja de la escalera y parte con vuelo de la calle de la Caridad, y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo es de veinte enteros por ciento.» Inscrito al tomo 997, libro 125 de Igualada, folio 55, finca 5.290, inscripción primera.

Son elementos comunes del inmueble, el zaguán o portal, la escalera, el terrado y demás que la Ley fija.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 180.000 pesetas.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y dos preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta que era el de la cantidad de 1.800.000 pesetas se tendrá en cuenta antes de proceder a la aprobación del remate a lo que al respecto sienta la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si fuere superior, se aprobará el remate a favor del mejor postor con los demás pronunciamientos inherentes al caso.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1974.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario-judicial.—7.609-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, por providencia de fecha 10 de los que cursan, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra la entidad «Explotación de Instalaciones Recreativo-Deportivas, S. A.» (EXINRE-DE, S. A.), por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación especialmente pactado por las partes en la escritura de deudor, de la finca hipotecada, cuya descripción registral es como sigue:

Porción de terreno situado en el término municipal de Castellar del Vallés, heredad Can Avellaneda, que se denominará Club Deportivo Da Vinci. Tiene una superficie de tres hectáreas ochenta y dos áreas treinta y cinco centiáreas, equivalentes a 993.000 palmos cuadrados. Dentro de la finca existe un edificio que, en la planta sótano y semisótano a diferentes cotas de altura, ocupa la superficie de 1.659 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en gimnasio, vestuario de mujeres, gimnasio y vestuario de hombres, vestuario de niños, almacenes, saunas, cocina, office, peluquerías y distintos servicios, inclusive almacén para material deportivo; sobre este sótano y semisótano existe una planta baja con un pequeño altillo, que ocupa la superficie de 1.222 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en salones sociales, hemerotecas, sala de billar, sala de juego, sala de juntas, oficinas, zona infantil para guardería y juegos, peluquerías y servicios, con terraza descubierta a su mismo nivel, de 900 metros cuadrados, y sobre parte de esta planta existen las plantas restaurantes, de 333 metros 82 decímetros cuadrados. Todo ello forma una sola finca, que confina: al Norte, con la calle de Matadepera; Este, finca de que se segrega; Oeste, finca matriz de Vallés Residencial, S. A., y por el Sur, en parte con la calle San Feixu del Racó y parte con la avenida Castellar.

Título.—Esta finca ha sido formada por segregación de la mayor a que pertenece, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Joaquín Antuña Montoto, con fecha 21 de septiembre de 1972, bajo número 6.478 de su protocolo, perteneciendo la total finca a la «Compañía Explotación de Instalaciones Recreativo-Deportivas, S. A.», a saber: En cuanto al terreno por compra que hizo a la «Sociedad Vallés Residencial, S. A.» (VARESA), mediante escritura otorgada ante el Notario de Sabadell don José Larumba Maldonado a 5 de noviembre de 1971, que fué objeto de inscripción primera. Y por lo que se refiere al edificio anteriormente reseñado, por haberlo iniciado a construir a sus costas, según manifestaciones de la propia Compañía, en la escritura de declaración de obra nueva autorizada por dicho Notario el día 15 de noviembre de 1971, que produjo la inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.852 del archivo, libro 104 de Castellar del Vallés, folio 245, vuelto, finca número 1.419.

Inscrita la finca al principio descrita en el libro 110, folio 169, finca número 4.548, tomo 1.882, del Registro de la Propiedad de Sabadell, inscripción segunda.

La descrita finca ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de veintiséis millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados —salón de Victor Pradera, números 1 y 3—, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, una vez deducido el veinticinco por ciento de rebaja indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura alguna inferior al setenta y cinco por ciento del tipo de tasación señalado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Barcelona, 11 de octubre de 1974.—El Secretario.—7.673-E.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente se hace público: Que por el Juzgado de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo número 2, tramitase expediente de declaración de fallecimiento de Dionisio Tomás García, que se ausentó para la Argentina hace más de veinte años, sin tenerse noticias, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Extinción Civil.

El Ferrol del Caudillo, 4 de octubre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—3.130-3.

1.ª 21-10-1974

#### HOSPITALET

Por tenerlo así acordado su señoría por provéido de esta fecha dictado en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet se sigue con el número 74 de 1974, a instancia de doña Josefa Bernardes Botines y don Manuel Ramón Torrents, como apoderado de doña Teresa Bernardes Botines, contra la finca hipotecada por los consortes doña Ana Salvat Torres y don José Gairait Nogués, se saca a la venta y pública subasta, por primera, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se expresa:

«Casa de tres plantas, las dos últimas en construcción, nombradas, respectivamente, semisótano, entresuelo y primer piso, de superficie sesenta y un metros, cinco decímetros cuadrados aquella, y sesenta y cuatro metros cuadrados cada una de las dos siguientes. La planta semisótano, comprensiva de un solo local comercial, con acceso directo desde el exterior, y al entresuelo y primero con vivienda cada una de ellas, que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y asc. La referida edificación se levanta sobre una porción de terreno, situada en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Sauri, treinta y cuatro, de superficie sesenta y un metros cinco centímetros cuadrados, lindante: por su frente, Norte, en línea de cinco metros noventa centímetros, con calle Sauri; por la izquierda, entrando, Este, en línea de nueve metros noventa centímetros con Enrique Audi y Rosa Pujol o sucesores; por derecha, Oeste, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con Alberto Alabern, o sucesores; fondo, Sur, en línea de cinco metros noventa y seis centímetros, con avenida de los Ferrocarriles Catalanes.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 413, libro 107 de Hospitalet, folio 27 vuelto, finca número 3.978, inscripción sexta. Dicha finca fué tasada en 1.100.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación de la finca.

Hospitalet, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario.—3.136-3.

#### IGUALADA

Don Eduardo Capó Bonafós, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Juan Subirana Gilibert sobre declaración de fallecimiento de su tío don José Gilibert Morera, nacido en Castellfullit del Boix el día 7 de junio de 1906, hijo de Pablo y de Marcelina, que se ausentó, en estado de soltero, de su domicilio de Odena (Barcelona) en las fechas comprendidas entre el 15 y 19 de marzo de

1964, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Dado en Igualada a 20 de septiembre de 1974.—El Juez, Eduardo Capó.—El Secretario.—3.132-3. 1.ª 21-10-1974

## MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente tramitado en este Juzgado con el número 1.035/1974, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad actora «Excavaciones y Obras, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Hermsilla, número 57, 1.ª, Entidad dedicada a la ejecución de toda clase de obras de construcción y, especialmente, a lo relacionado con el movimiento de tierras; decretándose la intervención de todas sus operaciones.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—3.135-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de sequestro y posesión interina de una finca hipotecada, seguidos en este Juzgado con el número 308/1972, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Union Constructora Ibérica, S. A.», y cuyos autos proceden del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, se saca de nuevo a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Madrid, casa número 14 de la calle Ancha de San Bernardo.—Casa número 14 de la calle Ancha de San Bernardo de esta capital, a la que tiene fachada, y con la que linda por su Oeste, en línea de 11,18 metros; al Sur, o derecha, entrando, con la casa número 14, antes 20 de la misma calle de San Bernardo, en línea de 27,57 metros; al Norte, o izquierda, con la casa número 16, antes 24, de la propia calle, en dos líneas de 19,10 metros y 8,95 metros, y por su testero, o Este, en línea de 11,10 metros, con las casas números 14 de la calle de la Cueva y 17 de la de la Estrella; ocupando el solar una superficie de 306,22 metros cuadrados, equivalentes a 3.944,20 pies cuadrados, y constando el edificio sobre él construido, de planta baja, distribuida en dos tiendas; portal, y portería, y de cinco altas, la primera, constituyendo una sola vivienda, y las demás, divididas en dos por planta, con buhardillas trasteras en la luz de las armaduras, y una habitable para el portero, con dos patios, una escalera para el servicio general y otras dos que comunican las tiendas con sus respectivos sótanos; la ocupan varios inquilinos. Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 114, folio 38, finca número 2.228, inscripción 14.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo la cantidad de 3.700.000 pesetas. (Condición 1ª de la escritura de préstamo).

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1974. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—3.166-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos sobre sequestro número 413 de 1972, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Fernando Alcón Bou y doña María Dolores Jover Vallés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se describen, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, 5.ª izquierda, y el de igual clase de Sueca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El acto de subasta tendrá lugar en ambos Juzgados el día 9 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

2.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 170.000 pesetas por cada una de las fincas perseguidas.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, subastándose las fincas por separado cada una de ellas.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

5.ª Se hace constar que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo las fincas las siguientes:

Finca urbana: «Piso sexto o ático, centro, mirando a la fachada recayente a la plaza del Mar, demarcada su puerta con el número cuarenta y dos. Se compone de vestíbulo, comedor-«living», cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta; ocupa una superficie útil aproximada de setenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados, y linda: por frente, con la playa del mar; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número cuarenta y uno y patio de luces; por la izquierda, con el piso

puerta número cuarenta y tres, y por espaldas; con el rellano de la escalera. A los efectos de distribución de cargas y beneficios y participación en los elementos comunes, se le asigna un porcentaje equivalente a un entero setenta y cinco centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.763, libro 531, folio 220, finca 32.912, inscripción quinta.

Finca urbana: «Piso sexto o ático de la derecha, mirando a la fachada recayente a la calle Gola del Perelló, demarcada su puerta con el número cuarenta y cuatro. Se compone de vestíbulo, comedor-«living», cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta; ocupa una superficie útil aproximada de setenta y nueve metros y veintidós decímetros cuadrados, y linda: por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el rellano de la escalera y piso puerta número cuarenta y tres; por la izquierda, con el piso puerta número cuarenta y cinco y patio de luces, y por espaldas, con el rellano de la escalera. A los efectos de distribución de cargas y beneficios y participación en los elementos comunes, se le asigna un porcentaje equivalente a un entero setenta y cinco centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.763, libro 531, folio 225, finca 32.914, inscripción quinta.

Finca urbana: «Piso sexto o ático de la izquierda, mirando a la fachada recayente a la calle Gola del Perelló, demarcada su puerta con el número cuarenta y siete. Se compone de vestíbulo, comedor-«living», cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta; ocupa una superficie útil aproximada de setenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número cuarenta y seis y patio de luces; por la izquierda, con finca de don Mariano Sancho y otros, y por espaldas, con el rellano de la escalera. A los efectos de distribución de cargas y beneficios y participación en los elementos comunes, se le asigna un porcentaje equivalente a un entero setenta y cinco centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.763, libro 531, folio 235, finca número 32.917, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1974. El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—3.163-1.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Jesús Arribas Rubio, hijo de don Victoriano Arribas Corchón y de doña Atanasia Rubio Revuelto, natural de Sotillo del Rincón (Soria), de estado civil soltero, ocurrida en Madrid el día 9 de diciembre de 1971, donde tenía su domicilio, calle Mártires del Alzamiento, número 8 (asiló), cuando el mismo contaba setenta y tres años de edad, así como que quienes reclaman su herencia, lo son su hermana de doble vínculo doña Arcia Fulgencia Arribas Rubio; una sobrina carnal llamada doña Sara Cleofé García Arribas, hija ésta de la hermana de doble vínculo del causante que le premurió doña María Cleofé Arribas Rubio, y tres sobrinos carnales llamados doña Josefa, don Héctor Rafael y don Enrique Alfredo Arribas Larumbe, hijos del hermano de doble vínculo de referida causante que también le premurió don Clicerio Arribas Rubio.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los mencionados a la herencia del aludido causante, a fin de que acudan a reclamar-

la dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda, que es donde se tramita bajo el número 633 de 1974 expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 3 de octubre de 1974.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, J. Juárez.—El Secretario, Jerónimo García.—3.134-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 377 de 1973, a instancia de doña María Teresa Sainz Ortiz, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Zafra (Badajoz), con domicilio en la calle Calvo Sotelo, número 20, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Jesús Ruiz Cobeña, mayor de edad, casado con doña Antonia Mayor Ortega, industrial, vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en calle 18 de Julio, número 14, sobre reclamación de un crédito hipotecario, tramitado dicho procedimiento antes en el Juzgado número 31, hoy 16, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada objeto de los presentes autos:

Solar en Alcalá de Henares, calle 18 de Julio, sin número. Ocupa una superficie de 444 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 15 metros, con la calle de su situación; derecha entrando, en línea de 28,80 metros, finca de Micaela Casapié; izquierda, en línea de 30 metros, otra de Félix Gallego, y espalda, la de Angel Arancón. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 222, folio 1, finca número 12.730, inscripción primera. Título: El de compra por el deudor a don Antonio y don Luis Veguilla, en escritura de 26 de mayo de 1969, que autorizó el Notario de Alcalá de Henares don Jesús Vázquez, número 487 de su protocolo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, el día 12 del próximo mes de diciembre del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de un millón cien mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base a esta subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3.138-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid (calle María de Molina, número 42, 4.º), en autos ejecutivos número 8 de 1972, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Luis Martínez Platero, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados al demandado, consistentes en:

Piso 2.º A, escalera izquierda, de la casa número 28 (hoy 40) de la calle Sánchez Barcaiztegui de esta capital, de unos 70 metros cuadrados; que linda: Frente, con rellano de escalera derecha y con piso letra B; izquierda, o Sur, piso y escalera derecha, y fondo, con vuelo, valorado en 1.250.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 9 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado el piso, menos el 25 por 100 de rebaja por ser segundo remate, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los rematantes los aceptan y se conforman con ellos sin que puedan exigir ningunos otros.

4.º Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1974, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.140-3.

Don Antonio Arizmendi Ballester, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 1.064 de 1974, seguidas por el delito de imprudencia, al resultar lesionado a consecuencia de atropello Luciano Gazapo Algorta, hijo de Luciano y Julia, nacido en Badajoz el día 9 de octubre de 1907, soltero, y con domicilio en Madrid, calle Castillo de Peñafiel, número 3, el cual falleció a consecuencia de dichas lesiones el día 3 de julio del corriente año, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar edictos, para por este medio ofrecer el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a sus posibles familiares o herederos que pudieran existir del mismo, para que en término de quince días a partir de su publicación puedan comparecer ante dicho Juzgado y diligencias aludidas a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1974. El Juez, Antonio Arizmendi.—El Secretario.—7.610-E.

## REUS

Don Adolfo Fernández Oubiña, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que por auto de este día y a instancias del acreedor don Guillermo Figueras Massó, que se halla representado por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, se ha declarado en quiebra al comerciante don Mateo Torrente García, vecino de Reus, y actualmente en ignorado paradero, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don José Benito de Lucás y don Claudio Gorga Figuerola, vecinos de esta ciudad.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo la pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Reus a 22 de mayo de 1974.—El Juez, Adolfo Fernández.—El Secretario.—3.133-3.

## VILLENNA

Don Faustino de Urquía Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36 de 1974, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Soriano Soriano, en nombre y representación de don José María Montes Soler, contra doña Asunción Cardona Morant, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 325.000 pesetas de principal, 4.333,30 pesetas de intereses y 126.000 pesetas para costas, y para garantizar dichas responsabilidades se constituyó hipoteca, entre otras, sobre la siguiente finca: «Cinco octavas partes indivisas de una casa situada en la ciudad de Oliva (Valencia), calle de la Corredera o Convento, señalada con el número 53, aunque según el título, hoy, la calle se llama de Alejandro Cardona y la casa está señalada con el número 8. Se ignora el número de la manzana y su medida superficial, y está compuesta de una planta baja, dos plantas altas y sótano. Linda: por la derecha, entrando, la de don Manuel Morant; izquierda, la de doña Francisca Llorca, y fondo, con el almacén de doña Manueja Castelló. Título: Herencia de doña Asunción Morant Castelló, según escritura de 31 de enero de 1944. Inscripción. Se inscribió la hipoteca al tomo 190 del Registro de la Propiedad de Gandia, libro 39 del Ayuntamiento de Oliva, folio 77, finca 7.375, inscripción tercera. Cargas: libre de ellas, aunque estando arrendada la total finca urbana a don Francisco Arnal. Tasación: a efectos de ejecución hipotecaria y subasta se tasaron estas participaciones indivisas en quinientas sesenta mil (560.000) pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública del bien descrito anteriormente, por término de veinte días y por el tipo de 420.000 pesetas, importe del 75 por 100 de la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo y debiéndose observar en tal subasta las reglas contenidas en las normas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de diciembre y hora de las once. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del valor del lote que se subasta, sin cuya consignación no serán admitidos,

siRIENDO de tipo para la subasta el mencionado anteriormente, y que no se admitirán posturas que no lo cubran. Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la norma 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que dicha subasta se celebrará en las condiciones establecidas en las normas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Villena a 24 de septiembre de 1974.—El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario.—13.284-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### RONDA

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico y C. O. y D. Previas número 265/74, seguido el procedimiento por daños contra Francisco García Benítez v Siegfried Vinzenz María Pöschls, hecho ocurrido el 16 de agosto último, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 14 de noviembre próximo y hora de las once cincuenta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Siegfried Vinzenz María Pöschls y al testigo, el acompañante de éste en el momento de autos, expido la presente en Ronda (Málaga) a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—7.706-E.

## JUZGADOS COMARCALES

### CAÑETE

Don Anastasio Herguido Fontecha, Juez comarcal de Cañete, provincia de Cuenca,

Hago saber: Que en el juicio de faltas que sigue en este Juzgado con el número 29/74, por lesiones y daños al salirse de la calzada el vehículo M-731050, conducido por miss Farthieen Margaret Sibbald, propiedad de «Autos Viaducto», y resultar lesionada la usuaria Pilar de Anca García, hecho ocurrido el 25 de julio de 1971 en la carretera CU-921, en proveído del día de la fecha, tengo acordado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes, testigos y responsable civil subsidiario, para el acto del juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Julián, número 2, el próximo día 27 de noviembre, a las once horas, y bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a la denunciada miss Farthieen Margaret Sibbald, súbdita inglesa, y avencidada en

el Canadá, Montreal, con residencia en 3.820 Lorne Crescort App 515, Montreal, 130, P. Quebec, Canadá, y también en la McGill University Montreal, como último domicilio conocido, expido el presente en Cañete a 10 de octubre de 1974. El Juez comarcal.—Ante mí: El Secretario.—7.623 E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

FERNANDEZ CARO, Aurelio; hijo de Felipe y de Isabel, natural de Fuentes de Andalucía (Sevilla), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Calle Segre, número 6, principal derecha (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.333.)

BERMUDEZ FERRER, José; hijo de José y de Rafaela, natural de Villaverde del Río (Sevilla), de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.332.)

ESCALERA DURAN, José; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Lora del Río (Sevilla), de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Ardenas (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.331.)

CORES URÍA, Rafael; hijo de Joaquín y de Eulalia, natural de Madrid, de veintiocho años, domiciliado últimamente en plaza de Cristo Rey, 4; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.330.)

AMBOAGE RÍO, José Clemente; hijo de Manuel y de María, soltero, marino, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Erandio; procesado en causa número 59 de 1974 por deserción mercante, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.340.)

GRACIA VILA, Ricardo; hijo de Pedro y de Alicia, natural de Zaragoza, soltero, de veintiocho años, zapatero, estatura 1,60 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente despejada; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.341.)

SANABRIA MORA, Luis; hijo de Juan y de Ramona, natural de Puertollano (Ciudad Real), nacido el día 16 de diciembre de 1952, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Zurich (Suiza); sujeto a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.342.)

AGUIRRE TEJADA, José Luis; hijo de Pedro y de Daria, natural de San Sebastián, soltero, vecino de San Sebastián; procesado en causa número 89 de 1974 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.343.)

LUQUE OSUNA, Juan; hijo de Antonio y de Dolores, natural de La Rambla (Córdoba), camarero, soltero, vecino de Mondragón (Guipúzcoa), calle Eliz-Alde, número 1, tercero; procesado en causa número 110 de 1974 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.344.)

GARCIA BEIROLA, Alfonso; hijo de Manuel y de Esperanza, natural y vecino de Sevilla, nacido el día 10 de marzo de 1952, vendedor, soltero, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en causa número 185 de 1974 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión, en Villa Cisneros.—(2.345.)

### Juzgados civiles

MONFORT HERNANDEZ, José; natural de Barcelona, casado, vendedor, de treinta y cinco años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de Cornellá, 42, escalera A, tercero cuarta; procesado por detención ilegal en causa número 40 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.284.)

MARTINEZ BORRAS, Juan; hijo de Diego y de María, natural de Barcelona, soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en bloque Bruch, número 33, tercero segunda; procesado por robo en sumario número 97 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(2.283.)

HERNANDEZ ESCOBAR, Eulogio; hijo de Vicente y de Teodora, natural de Barcelona, soltero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en calle Zumalacárrregui, 38, cuarto segunda; procesado por robo en sumario número 97 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(2.282.)

ORTIZ ROMERO, Francisco; hijo de Valentino y de Hilaria, natural de Azuaga (Badajoz), soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en plaza Islas Canarias, 2, primero segunda; procesado por robo en sumario número 97 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(2.281.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 312, de Valencia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial 60 de 1973, Vicente Moreno Martín.—(2.359.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria re-

ferente al procesado en sumario número 202 de 1971, Rafael Martínez Campano.—(2.351.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 157 de 1973, Domingo Merino Arévalo.—(2.356.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1974, Domingo Merino Arévalo.—(2.357.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado Municipal de Talavera de la Reina (Toledo).

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas que con el número 128/1974 se siguen en este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de atestado instruido por la Comisaría de Policía de esta ciudad, en los que aparecen como denunciados-perjudicados Gregorio López Andrés y Angel Custodio Fernández Vázquez, de las circunstancias personales que ya constan en autos, por la supuesta falta de lesiones y daños con ocasión de la circulación. Ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos de que vienen acusados en estas actuaciones a los denunciados Angel Custodio Fernández Váz-

ques y a Gregorio López Andrés, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito.—Y para que así conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a Gregorio López Andrés, en ignorado-paradero, expido la presente en Talavera de la Reina a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—(2.290.)

El señor Juez de paz de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas número 126 de 1974, seguido en virtud de atestado de la Guardia Civil contra Alain Rigaud, Jan Claude Ducommun y Patrisch Hebrard, súbditos franceses, vecinos el primero y último de Bonencontré y el segundo de Paris-11, que residieron en esta ciudad de Almuñécar, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado notificar a los dichos denunciados la sentencia dictada en los referidos autos y por la cual se condena a los mismos a la pena de multa, de cien pesetas, con cinco días de arresto sustitutorio, reprensión privada y pago de costas.

Ya para que sirva de notificación a los denunciados se expide la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Almuñécar, 2 de septiembre de 1974.—El Secretario.—(2.289.)

En vista de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada en el sumario seguido bajo el número 69 de 1974 sobre abandono de familia, por

la presente se cita y emplaza a Francisco Olmedo Ruz, de veintinueve años de edad, casado, electricista, hijo de Francisco y de Eloisa, natural de Granada y que se dice vive en Madrid o Barcelona, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicada la presente comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído, previniéndole que de no verificarlo la orden de citación podrá convertirse en prisión.

Dado en Granada a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—(2.287.)

El súbdito alemán Siemes Heinz Dieter comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días para ser oído en las diligencias previas número 1033 del corriente año que se siguen por el supuesto delito de estafa.

Dado en Granada a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(2.288.)

Don Mariano de Oro-Pulido y López, Juez de Instrucción de Navalmodal de la Mata y su partido.

Por el presente se llamó a don Sergio Montanari, Administrador delegado y representante legal de «Italfresa S. A.», que tuvo su domicilio social en Jaraíz de la Vera, avenida de Yuste, número 1, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en las diligencias número 109 de 1974, seguidas por hurto de tuberías de riego por aspersión, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que tubiere lugar en derecho.

Dado en Navalmodal de la Mata a 28 de septiembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—(2.285.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número P-TFM-36, 11.33/74, Palencia.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 19 de septiembre de 1974 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número P-TFM-36, 11.33/74, Palencia, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes: Palencia, P-931 Camino de Villolbo a Santillana, puntos kilométricos 14,000 al 23,891.—«Reforzamiento del firme y doble tratamiento superficial», a «Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.», en la cantidad de pesetas 8.711.700 que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 8.285.642, un coefi-

ciente de adjudicación de 0,811999842. Revisión fórmula tipo 1.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.—8.656-A.

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número LO-SD-3, 11.28/74, Logroño.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 19 de septiembre de 1974 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número LO-SD-3, 11.28/74, Logroño, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes: «Logroño.—Apertura de cunetas triangulares, eliminación de tocones y árboles, construcción de pasos salvacunetas y construcción de drenes», a don Eduardo

Andrés Martínez en la cantidad de pesetas 8.566.000, que produce en el presupuesto de contrata de 8.566.740, un coeficiente de adjudicación de 0,999913819. Revisión fórmula tipo 9.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.—8.657-A.

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número OR-TFM-19, 11.47/74, Orense.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 19 de septiembre de 1974 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número OR-TFM-19, 11.47/74, Orense, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes: